

## Ministerio de Cultura y Educación. Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Artes

1 O JUN 1992

VISTO:

El expediente nº 6-434-E/92 en el que la Secretaría de Extensión y Actividades Artísticas solicita se convoque a concurso de trámite breve para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con funciones de Actriz en el Elenco de Teatro dependiente de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 2 de junio de 1992.

Por ello,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso de trámite breve de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza nº 1/88-C.D. y su modificatoria nº 3/88-C.D. de esta Facultad, para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusi-808-69), interino, con funciones de Actriz en el Elenco de Teatro, cuya apariencia escénica no supere los VEINTIDOS (22) años de edad. ARTICULO 2° .- Fijar como plazo de inscripción los días VEINTICUATRO (24), -VEINTICINCO (25) y VEINTISEIS (26) de junio de 1992, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de la Facultad, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza.

ARTICULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo para la valoración de los antecedentes y la evaluación de las pruebas de los candidatos, de la siguiente forma:

#### MIEMBROS TITULARES

- . Prof. Benito TALFITI
- . Prof. Ester TROZZO de SERVERA
- Prof. Ernesto SUAREZ
- Sra. Ibis LUSETTI de CEPPARO

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ DECANO

. Sra. Rosa FIGUERO

#### MIEMBROS SUPLENTES

- Prof. Daniel POSADAS
- Prof. Paulina CARNEVALE
- Sr. Jorge TIXEIRA
- Prof. Luis SAMPEDRO
- . Sr. Juan PALACIOS

FEDERICO M. FERREYRA CANO

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Resol. nº





# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Artes

ARTICULO 4°.- La prueba fijada para el presente concurso consistirá en:

- . Lectura a Primera Vista de un fragmento de una obra propuesta por el Jurado.
- . Trabajo de interpretación preparado por la postulante (monólogo o diálogo) de no más de 10 minutos de duración.
- . Trabajo de improvisación con tema propuesto por el jurado.

ARTICULO 5°.- La prueba a que se refiere el artículo precedente tendrá carácter público y se informará con anticipación a la misma, en los avisadores correspondientes, conforme lo establece el artículo 12° (punto 2) de la Ordenanza n° 1/88-C.D.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora analizará los antecedentes de todos y cada - uno de los aspirantes, recibirá y evaluará las pruebas pertinentes y pronuncia rá el dictamen final dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles a partir - de la finalización de la prueba (Artículo 3° de la Ordenanza n° 3/88-C.D.) laborando un acta como lo establece el artículo 12° (punto 3) de la Ordenanza n° 1/88-C.D.

ARTICULO 7°.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y prensa escrita, oral y televisiva, con por lo menos DOCE(12) días de antelación a la iniciación del período de inscripción, de acuerdo con lo determinado en el artículo 4° de la Ordenanza nº 1/88-C.D.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

F. A.

gr.
FEDERICO M. FERRIEYRA CANO

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO